

## C. JERONIMO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600232822 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 16 de Diciembre de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"A través de la solicitud con número de folio 110197600214822, se proporcionó como respuesta por parte del sujeto obligado, que no se cuenta con las capacidades técnicas para proporcionar la información solicitada, sin embargo, en el artículo 47 de los lineamientos generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio presupuestal 2022 del municipio, se menciona que se deberá entregar a la Tesorería Municipal como soporte del gasto, evidencia suficiente de los servicios prestados.

Por lo que solicito en apego al principio de máxima publicidad, proporcione el soporte del gasto, evidencia suficiente de los servicios prestados o en su defecto mencione específicamente a que se refiere con "que no se cuenta con las capacidades técnicas para proporcionar la información solicitada", precise si es por la cantidad de archivos, qué tipo de archivos son (Excel, Word, formatos de video, bases de datos, etc.) proporcione impresiones de pantalla en donde se aprecien estos archivos, proporcione evidencia del volumen de datos (Megabytes o Gigabytes) en caso de ser este el motivo de no entregar evidencia, dentro de las precisiones que haga de su justificación, mencione si la Tesorería autorizó el pago de los servicios pese a que no se tiene de manera clara el soporte de los mismos." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde:

En relación a su solicitud en la cual requiere evidencia de que no se cuenta con las capacidades técnicas para proporcionar la información, se hace de su conocimiento que en la respuesta que señala con número de folio 110197600214822 se anexo vía correo electrónico proporcionado por el solicitante dichas evidencias, en donde se hace mención que dichas capturas son solo una parte de la información.

Se anexan nuevamente dichas capturas, al igual que evidencia del correo enviado con anterioridad.

De igual manera se le informa que lo solicitado se encuentra en formato Excel, Word, PDF, etc. rebasando los Megabytes permitidos que son 20MG, es por ello que se pone a disposición para su consulta en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, con ubicación en Calle Mina #100 Edificio Paola, 2do Piso Despacho 201, Zona Centro, en un horario de la 8:00 a las 16:00 horas de Lunes a Viernes excepto días festivos periodos oficiales de vacaciones; esto con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Gto. Que a la letra dice:

*Artículo 90. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.*

*En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte la persona solicitante.*

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 13 de Enero de 2023

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

